

pache libraniores del impuesto de tales me-  
ses en consignacion; pero q. le advienta al  
sor. Secretario q. no se le recivira en lo subse-  
civo memorial alguno de esa naturaleza; y  
q. si no acordara en adelante tener mejor, y  
mas avioncia q. este ahora tenido en la sala  
de su ensenanza se le Tuvilana inmediatam.<sup>re</sup>

Memorial. Se leyó otro Memorial a los Directores  
de los directos de las Escuelas Patrióticas solicitando q. la Soc.<sup>d</sup>  
se sirva poner los medios necesarios para el  
consequimiento de libertades o Alzamiento  
de Militares, respecto a q. amigos se halla-  
ban libres o comparten Carga, y aun en otras  
como se acorditaba por el Guardiano de sus  
Privilegios q. presentaban adjunto a su Me-  
morial. Entendida la Sociedad Acondic.<sup>re</sup>  
autocedentes al corregidor, pasare esta Solicitud y Guardiano al Pd.<sup>re</sup>

Ymand<sup>re</sup>. Corregidor y adjunto a ello un  
oficio a la Sociedad haciendo presente q.  
Dho sor. q. no teniendo ese R.<sup>re</sup> Cuerpo Est.  
facultades para conceder a los Directores  
de sus Escuelas la gracia q. solicitaran